



Resolución de Consejo Directivo **308 / 2025 - EXA -UNSa**
EXP 665/2024 EXA-UNSa Secretaria Académica y de Investigación, Lic.
Marcela LÓPEZ, eleva propuesta sobre la modificación de la fecha de la Sesión
ordinaria del 23 de julio del corriente año.
De: EXACTAS-Dirección Consejo Directivo y Comisiones



Salta,
23/06/2025

VISTO la nota 217/2025 a través de la cual, la Secretaria Académica y de Investigación, Lic. Marcela LÓPEZ, eleva propuesta sobre la modificación de la fecha de la Sesión ordinaria del 23 de julio del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. LÓPEZ funda su pedido en el hecho de que el Ministerio de Educación, Ciencia y Cultura de la Provincia de Salta, por Res N° 092 de Secretaría de Planeamiento Educativo y Desarrollo Profesional Docente, estableció desde el 14 al 25 de julio, el periodo de receso escolar invernal para la Provincia de Salta.

Que, por Res CD 907/2024 se aprobó el Cronograma de Sesiones Ordinarias del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas para el año 2025.

Que por el artículo 2° de la norma antes citada se determinó qué, para el mes de julio, las Sesiones Ordinarias serán los días 2 y 23 de dicho mes, recayendo la segunda sesión en el periodo de receso invernal.

Que, en el mismo sentido, el Art 20 del Reglamento Interno para el Funcionamiento del Consejo Directivo, aprobado por la Res CD 083/99, establece: *el Consejo Directivo deberá reunirse en Sesiones Ordinarias al menos dos veces al mes.*

Que el artículo 19° de la normativa antes invocada dispone: " [...] *el Consejo determinara los días y horas en que deberá reunirse, pudiendo alterarlos cuando juzgue conveniente.*"

Por ello y de acuerdo a lo aconsejado por el Cuerpo Colegiado constituido en Comisión.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

(en su 10° Sesión Ordinaria celebrada el 18 de junio de 2025)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Determinar que la Sesión Ordinaria del 23 de julio de 2025, se traslade para el **día 30 de julio del corriente año a las 15.30 horas**, por las razones expuestas en los considerando de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y comuníquese a: consejeras y consejeros del Consejo Directivo, Secretarías de la Facultad, Sede Regional Metán Rosario de la Frontera, Extensión Aúlica de Cafayate, Centro de Estudiantes (C.E.C.E), Personal Docente y Nodocente de la Facultad de Ciencias Exactas. Cumplido, archívese.

LLV/lma


LIC. MARCELA F. LÓPEZ
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa